



DECRETO ALCALDICIO N° 2470 /

PONESE TERMINO A LA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA POR CIERRE DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Agosto 26 de 2019.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **JENNY ALEJANDRA TOLEDO CONTALBA, RUT. [REDACTED]** quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial provisoria giro **"FOTOCOPIAS, ANILLADOS, PLASTIFICADOS, LIBRERIA Y BAZAR"**.

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 20 de Agosto del 2019, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio de actividad comercial en el local inspeccionado.

El Certificado N° 121 de fecha 26/08/2019 del Secretario Municipal, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 26/08/2019, en que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial provisoria.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término a la patente comercial provisoria, giro **"FOTOCOPIAS, ANILLADOS, PLASTIFICADOS, LIBRERIA Y BAZAR"**, con domicilio comercial ubicado en calle **COMERCIO N° 553**, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente Sra. **JENNY ALEJANDRA TOLEDO CONTALBA, RUT. [REDACTED]** por cierre y finalización de actividad comercial.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/JMG/FNM/OLP/EZM/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Inspección Municipal.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.